

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00217-00**

Auto de Trámite

Santiago de Cali, octubre 10 de 2022

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora el 27 de septiembre de 2022, el juzgado RESUELVE:

1) Se le hace saber al apoderado judicial de la parte actora, que mediante auto de fecha septiembre 13 de 2022, se está indicando que el Comisionado tiene las mismas facultades que el comitente, conforme a lo establecido en el artículo 40 del C.G.P.

Es decir, que el comisionado también puede oficiar a las autoridades competentes para que ordenen el decomiso de los vehículos.

2) Se ORDENA EL DECOMISO de los siguientes vehículos:

a) Placa: VCM 593
Clase: Automóvil
Modelo: 2008
Marca: Hyundai
Color: Amarillo

b) Placa: EQK 990
Clase: Automóvil
Modelo: 2018
Marca: Chevrolet
Color: Amarillo Urbano

Los dos vehículos de propiedad del demandado, JORGE ELIÉCER CORTEZ MEZU, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.94.412.703

LIBRESE OFICIO CIRCULAR al señor COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA de Cali y a los GUARDAS DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRANSÍTO MUNICIPAL de Cali comunicándoles la ORDEN DE DECOMISO de dichos vehículos.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f9b43e2c53c4f076827d12c47455ebb6bd247c14026ed7f1c91904f0e4ace89**

Documento generado en 10/10/2022 05:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>